

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21945 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 237/2016, con NIG del procedimiento 28.079.00.2-2016/0054108, por auto de fecha 10/05/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a CALYCANTO MANTENIMIENTOS, S.L., con NIF B83877241, y domiciliado en c/ Laguna del Marquesado, 8, 3.º de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es: Don Manuel Jiménez Perona, con domicilio en c/ Velázquez, 94, 1.º (28006 Madrid). Teléfono 91 781 88 45, fax: 91 182 02 22 y correo electrónico: acreedores.calycanto@peronaabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio y se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Madrid, 10 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160026280-1